

RESOLUCIÓN

Resolución Número 58
(Proyecto Núm. 105)
Presentado por: Administración

Serie 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A SUSCRIBIR UN CONTRATO CON GO METS, LLC, PARA EL AUSPICIO DEL EQUIPO DE BALONCESTO SUPERIOR METS DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

- POR CUANTO: El Artículo 1.008 (aa) de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece que los municipios tienen el poder de conceder y otorgar auspicios de bienes y/o servicios a cualquier persona natural o jurídica, natural o jurídica privada, agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetos a tales auspicios. Solamente podrá otorgarse el auspicio cuando no se interrumpa, ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones del municipio. Dichas concesiones estarán condicionadas a que la situación presupuestaria del municipio así lo permita.
- POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo tiene como uno de sus objetivos principales el desarrollar las diversas disciplinas deportivas a través de programas, torneos, clínicas deportivas y de salud, seminarios de capacitación para líderes voluntarios y el auspicio de iniciativas comunitarias.
- POR CUANTO: Go Mets LLC es una compañía de responsabilidad limitada doméstica con fines de lucro, organizada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con registro 437731 del Departamento de Estado, dedicada a operar, manejar y administrar el equipo de baloncesto superior Mets de Guaynabo.
- POR CUANTO: Go Mets LLC ha presentado una propuesta al Municipio Autónomo de Guaynabo para el auspicio del equipo Mets de Guaynabo y así continuar desarrollando el deporte del baloncesto en esta municipalidad.
- POR CUANTO: Para esta temporada 2026 del Baloncesto Superior Nacional (BSN), los Mets de Guaynabo trasladarán su sede al Coliseo Fernando "Rube" Hernández en Gurabo. Este cambio se debe a la remodelación del Coliseo Mario "Quijote" Morales en Guaynabo.
- POR CUANTO: El auspicio propuesto consiste en una aportación por el Municipio Autónomo de Guaynabo de \$300,000.00 para toda la temporada de baloncesto superior. A cambio del auspicio, Go Mets LLC, se compromete a proveer varias prestaciones al Municipio durante la mencionada temporada.
- POR CUANTO: El desarrollo del deporte del baloncesto por Go Mets LLC no interrumpe, ni afecta adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales y, por el contrario, contribuye a lograr los objetivos del Municipio Autónomo de Guaynabo a través del Departamento de Recreación y Deportes.
- POR CUANTO: Con el propósito de colaborar en el desarrollo del deporte de baloncesto, resulta conveniente para el Municipio Autónomo de Guaynabo el auspicio del equipo de baloncesto superior Mets de Guaynabo a través de Go Mets LLC.
- POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.:	Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, en representación del Municipio Autónomo de Guaynabo, a suscribir un contrato con Go Mets LLC para el auspicio del equipo de baloncesto superior Mets de Guaynabo.
Sección 2da.:	Se autoriza un auspicio por \$300,000.00 para toda la temporada de baloncesto superior. Además, la Policía Municipal brindará apoyo para controlar el tráfico en el Paseo Tablado, ya que se instalarán pantallas televisivas para la transmisión de los juegos. Esta iniciativa, a su vez, mejora la experiencia del partido y fortalece los lazos de la franquicia con el pueblo, en especial con los fanáticos que no puedan asistir a Gurabo.
Sección 3ra:	<p>A cambio del auspicio, y conforme a la propuesta presentada, Go Mets LLC proveerá al Municipio Autónomo de Guaynabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Logo en pantalones de jugadores (3.5''' en su punto más ancho para logos horizontales o verticales).• Uniformes del Staff - logo en camisetas (3.5'' en su punto vertical más ancho y 6'' en su punto horizontal más ancho).• Balcony - In-Arena Bleacher Under Basket (Locker rooms) - D-Board (60'' x 31'')• Balcony - In-Arena Bleacher Front & Behind Benches @ Wall - D-Board (60'' x 24'')• Bridge - In-Arena Static Between Courts D-Board (60'' x 38'')• Cobertores para sillas de jugadores (aprox. 12'' de ancho).• 2 menciones en cancha - (2-15 segundos).• Juego presentado por (incluye influencers, entre periodos, reto de la mascota, show de medio tiempo, publicación en redes sociales y Tailgate party).• "El Tablado @Gbo. "- Banner sobre proyección audiovisual (60'' x 32'').• "El Tablado @Gbo" – Banner laterales en pared (60' x 144''). El banner debe ser provisto.• Parking Lot Fence Banner (51'' x 36'').• Parking Lot Fence Curve Banner (88'' x 48'') (provisto por los auspiciadores).• Parking Lot Flying Banners (provistos por los auspiciadores).• Parking Lot Post Banner (2 logos por poste; doble cara (46'' x 24'') (provistos por los auspiciadores).• Mets Game Live Stream 60 Sec in-video ad (1920 x 1080px) (Solo disponible en juegos no televisados)• Mets Game Live Stream Lower Third 30 Sec Banner Display (1920 x 150px) (Solo disponible en juegos no televisados).• Mets Pre-Game Stream Presented By (1920 x 1080px)• Logo en el Website Sponsor Section – Incluye enlace (el contenido debe ser provisto).• Presencia del equipo en 4 eventos comunitarios.• 2 LED Display Main Billboards - Fan Cam (864 x 150px)• LED Display Scoring Table Billboards (18' x 37'') (864 x 576px) - (Solo disponible en juegos no televisados).• 200 boletos de entrada general - 17 juegos locales; incluyendo playoffs).• 37 asientos Palco I (Fila C y detrás de la cancha) - 17 juegos locales; incluyendo playoffs y legisladores (8 estatales y 14 municipales) y Guaynabo City (15).• The Bridge — una mesa para 4 personas.• 4 Court Side Seats en primera fila – 17 juegos locales; incluyendo playoffs.

- Penthouse (1 juego local a ser seleccionado entre el auspiciador y la gerencia de los Mets para 40 invitados; no incluye bebida y comida).

Sección 4ta.: Go Mets LLC será responsable de devolver cualquier cantidad de fondos utilizados o administrados de manera ilegal y contrario a las leyes y reglamentos aplicables, así como fondos utilizados para propósitos distintos para los cuales ha sido otorgado este auspicio.

Sección 5ta.: Se autoriza la Directora del Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes con cargo a la partida **01/D09/038.020.000/9484** para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 6ta.: Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada.

Sección 7ma.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria, el día 27 de marzo de 2026.


Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 30 de Mayo de 2026.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 58, Serie 2025-2026**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A SUSCRIBIR UN CONTRATO CON GO METS, LLC, PARA EL AUSPICIO DEL EQUIPO DE BALONCESTO SUPERIOR METS DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 27 de marzo de 2026, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Ángel L. O'Neill Pérez	Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero	Niurka Del Valle Colón
Gabriel A. Báez Lozada	Patricia S. Martínez Reyes
Gabriela M. Alonso Ribas	Wilma I. Pastrana Jiménez
Guillermo Urbina Machuca	María Elena Vázquez Graziani
Jorge R. Marquina González-Abreu	Luis C. Maldonado Padilla
Juan Reyes Nieves	

Excusados: Honorables, Aida M. Márquez Ibáñez, Rafael Ruiz Comas y Joaquín Rosado Morales.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 30 de marzo de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 6 de abril de 2026,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria